



Resolución de Alcaldía N°120-2023-MDS-A

Sarín, 10 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN,

VISTO:

El informe N° 080-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre formalización de las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional 2023, de la Municipalidad Distrital de Sarín, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, Artículo 8º del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional y Funcional Programático";

Que, de acuerdo al artículo 47º del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 47.1 establece que las modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional Programático que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. 1). Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos. 2). Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a las anulaciones de la misma actividad o proyecto o de otras actividades o proyectos;

Que, en el art. 47º del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", refiere que Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, con Informe 080-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 04 de mayo del 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita a través de su despacho autorizar y formalizar la emisión de la Nota de Modificación Presupuestaria Tipo 003 durante el mes de abril del 2023.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°120-2023-MDS-A

Que, según Resolución de Alcaldía N° 269-2022-MDS/A, de fecha 29 de diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias, y;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la **FORMALIZACIÓN** de las modificaciones presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional y Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, así como las modificaciones internas a nivel específica de gasto dentro de las actividades y/o proyectos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" correspondiente al mes de abril del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Secretaría General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yordan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI. 41070984



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

UNIDAD EJECUTORA: 007 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN (301195)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: 120-2023-MDS/A		
		NAT. GASTO CG	TT GG	MODIFICACIONES CRÉDITOS ANULACIONES

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
2527085 CREACION DEL CAMINO VECINAL ESCUGURCO Y LOMA COLORADA DEL DISTRITO DE SARIN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION -
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

2552460 CREACION DEL CAMINO VECINAL CHAPULGADA Y MINIMALCA DEL DISTRITO DE SARIN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION -
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

ACCIONES CENTRALES

50000003 GESTION ADMINISTRATIVA

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS

TOTAL RESOLUCIÓN:	82,000	82,000
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN F. JIC. Berta B. Ramirez Loury Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	82,000	82,000

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

68